Consejo Nacional de la Cultura y las Artes DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE CONVOCATORIA A 5TO ENCUENTRO COREOGRÁFICO SALA ARRAU DEL TEATRO MUNICIPAL DE SANTIAGO, ÁREA DE DANZA CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

**EXENTA Nº** 

0721 02.05.2016

**VALPARAÍSO** 

VISTO:

Lo previsto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta Nº 701, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes -en adelante "el Consejo"-, en cumplimiento de su objeto y a través de su Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, invitó a postular al concurso 5° Encuentro coreográfico Sala Arrau del Teatro Municipal de Santiago, el que busca abrir nuevos espacios y plataformas de difusión de la danza contemporánea y ampliar el campo de espectadores de esta disciplina. Las bases del concurso fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 701, de 2016.

Que de conformidad a lo dispuesto en los acápites 3.1 de las bases citadas, la evaluación de las postulaciones será realizada por una Comisión integrada por 1 representante del Consejo, 1 coreógrafo de reconocida trayectoria, 1 bailarín de reconocida trayectoria y 1 coreógrafo seleccionado en una versión anterior del Encuentro Coreográfico Sala Arrau, todos designados por el Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, y por 1 representante del Teatro Municipal de Santiago.

Que la facultad para designar a la Comisión Evaluadora ha sido delegada en la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes según consta en el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 701, de 2016.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo. Por tanto,

## **RESUELVO:**

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnase a los integrantes de la Comisión Evaluadora del Concurso 5to. Encuentro Coreográfico Sala Arrau del Teatro Municipal de Santiago, según se indica:

- 1. María de la Luz Lorca Balmaceda. Representante del Teatro Municipal de Santiago.
- 2. Carla León Figueroa. Representante del Consejo.
- **3.** Guillermo Becar Ayala. Magister en Investigación y Creación Artística Contemporánea, Licenciado en Danza, intérprete y coreógrafo.
- 4. Natalia Schönffeldt Peña. Intérprete en Danza y ex integrante del Ballet Nacional Chileno.
- **5.** Joel Inzunza Leal. Coreógrafo seleccionado en la 1° versión del Encuentro Coreográfico Sala Arrau del Teatro Municipal de Santiago.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 701, de 2016.

ARTICULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el Sitio Electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, en la Sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

IGNACIO ALIAGA RIQUELME JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 06/361

- DISTRIBUCIÓN:
  Gabinete Ministro Presidente.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

DEPARTAMENTO DEPAKIAMENTO DE LA

- Departamento Jurídico.